



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref. Ordinario Laboral adelantado por
Alfredo Chinchia Córdoba contra Municipio Agustín Codazzi.
Rad. 20001.31.05.003.2015.00283.01.

Valledupar, abril siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

*Teniendo en cuenta lo establecido en el
Artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado
común a las partes, por el término de 5 días para presentar
sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el
proceso al despacho para proferir la decisión
correspondiente.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado